EJIS Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad

POR EVA MARÍA ORTÍZ

El fomento y uso generalizado de las nuevas tecnologías constituyen una prioridad como herramienta necesaria e imprescindible para la modernización de la Justicia. La interoperabilidad y la seguridad deben contribuir a la mejora del funcionamiento de los servicios públicos en la atención del ciudadano.

Dentro del marco de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, el Ministerio de Justicia se ha planteado la necesidad de desarrollar diversas líneas de actuación dirigidas a la prestación de servicios de justicia desde las perspectiva de calidad para los ciudadanos, considerando los conceptos de Interoperabilidad y Seguridad como los pilares fundamentales. Se plantea por lo tanto, la creación del Esquema Judicial de Interoperabilidad y de Seguridad como una herramienta que incorpore todos los recursos TIC existentes en la actual Sociedad de la Información, en el ámbito de la Justicia.

Por este motivo, el Ministerio de Justicia junto el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la Fiscalía General del Estado (FGE) y las Comunidades Autónomas (CCAA) se plantean la creación de un esquema de colaboración entre dicho Ministerio, constituyendo un tándem para colegiar esfuerzos y cuyos objetivos fundamentales versen sobre la prestación de servicios de Administración de Justicia bajo el paradigma de la Interoperabilidad, Accesibilidad y Usabilidad, con todas las garantías de Seguridad necesarias.

Así surge EJIS, la primera iniciativa, dentro del ámbito de las Administraciones Públicas, en la que la Interoperabilidad y la Seguridad han pasado a ser marco estratégico de las líneas de actuación, en este caso, del Ministerio de Justicia.

Los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad propuestos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, han servido como referente para el impulso y constitución del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), y que aboga por la cooperación entre las Administraciones Públicas, en este caso al servicios del mundo judicial, para la consecución de una auténtica administración electrónica basada en las Tecnologías de la Comunicación y de la Información.

El Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS) se encuadra en el Eje Estratégico 5 del Plan de Modernización de la Justicia 2009-2012: "Una política basada en la colegiación de esfuerzos", que permitirá el funcionamiento integrado y conjunto de las diferentes aplicaciones informáticas al servicio de la Administración de Justicia. De este modo, se conseguirá la interoperabilidad entre órganos judiciales con distintos sistemas de gestión procesal según la comunidad autónoma o territorio, así como la interoperabilidad externa con otras administraciones como, por ejemplo, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

¿Quiénes son EJIS?

Si algo define a EJIS es la participación multilateral de todas las Instituciones que participan en la Justicia, principalmente:

* Ministerio de Justicia
* Consejo General del Poder Judicial
* Fiscalía General del Estado
* Comunidades Autónomas

Por este motivo el pasado 30 de Octubre se aprobó por parte del Ministerio de Justicia, el CGPJ y la FGE el Convenio de Colaboración para la creación del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad en el ámbito de la Administración de la Justicia, al que se han adherido todas las CCAA. Este Convenio supone un antes y un después en la apuesta de colaboración y colegiación de esfuerzos por parte de todos las Instituciones de mundo judicial, en el planteamiento de interoperabilidad de los Sistemas de Información que prestan su servicio a la Administración de Justicia.

El citado Convenio tiene por objeto acordar la colaboración entre las partes para el desarrollo de las actuaciones precisas con el objetivo de establecer un Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad que permita, a través de las plataformas tecnológicas necesarias, el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas al servicio de la Administración de Justicia.

Pero no sólo ellos, en la prestación de servicios judiciales también participan otros Organismos como el Ministerio del Interior (DPG, DGT, Instituciones Penitenciarias…), AEAT, Seguridad Social… y un largo etc.

Sin olvidar que en el ámbito judicial también son parte fundamental los colegios de profesionales (procuradores, abogados…), Instituciones en el ámbito de la Unión Europea, así como los interesados, ciudadanos, en los asuntos procesales.

En líneas generales el Ministerio de Justicia asume las siguientes responsabilidades:

Definición, diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de los servicios e infraestructuras necesarios para garantizar la interoperabilidad y seguridad en el intercambio y acceso a información entre Sistemas de Información Judiciales.

¿Qué vamos a hacer?

El objetivo que persigue EJIS es facilitar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación en la actividad administrativa judicial, en condiciones de eficacia, eficiencia, racionalidad económica, y calidad, así como establecer el marco técnico, organizativo y semántico, a través de las plataformas tecnológicas necesarias, para el funcionamiento integrado y conjunto de todas las aplicaciones informáticas al servicio de la administración de Justicia.

EJIS garantizará la interoperabilidad de los sistemas informáticos del Estado y las Comunidades Autónomas, permitiendo a todos los Juzgados y Tribunales, operar entre sí y con el Ministerio Público.

Con la interoperabilidad de los sistemas de información se conseguirá:

* Sincronizar la información en los sistemas que sean interoperables, evitando la toma de decisiones errónea por no tener información o porque no esté actualizada.

* Mejorar la eficiencia de los procesos, automatizando el traslado de la misma información entre sistemas distintos y evitando duplicidad de tareas.

* Compartir la información necesaria para evitar que el ciudadano tenga que realizar trámites en distintas Administraciones. »

FIGURA 1. Infraestructura e integrantes de la plataforma

En resumen poner a disposición del mundo judicial los avances tecnológicos que permita que la interconexión de los Sistemas de Información existentes en todas las Instituciones sea un hecho.

La visión: una eAdministración también en la Justicia… hacia una "Oficina sin papeles".

Para ello, vamos a llevar a cabo un análisis exhaustivo de los entornos tecnológicos existentes en la prestación de servicios judiciales y así determinar dónde es necesario incrementar los recursos actuales y hacer un mayor esfuerzo. En todo momento tendremos en cuenta las particularidades, recursos y necesidades de los diferentes actores participantes. Se trata de conseguir objetivos comunes, por lo que será necesario adaptarse a las distintas velocidades tecnológicas, objetivos particulares, y situaciones económicas. Cada objetivo se cumple sumando las partes.

¿Cómo lo vamos a hacer?

EJIS se articula en tres dimensiones:

Organizativa: garantizando la coordinación y el alineamiento de los procedimientos administrativos que intervienen en la provisión de los servicios de la Administración de Justicia.

El principal proyecto sería la Creación de un Catálogo de Servicios Judiciales, identificando y priorizando los servicios a llevar a cabo dentro de EJIS.

Semántico-Jurídica: garantizando que el significado preciso de la información intercambiada pueda ser entendido por cualquier aplicación.

Tiene como objeto principal sentar las bases comunes de la intercomunicación entre los diferentes actores judiciales.

Tomando como punto de partida

el Test de Compatibilidad del CGPJ creado con el objetivo de garantizar la plena compatibilidad de los Sistemas Informáticos de gestión procesal.

Técnica: proporcionando mecanismos comunes de transferencia de datos y de invocación de funciones transparentes a las redes subyacentes y sistemas informáticos existentes.

Elaboración de un Inventario Tecnológico EJIS de la Justicia poniendo a disposición de todos los actores la información tecnológica, iniciativas, proyectos, experiencias y buenas prácticas para su conocimiento y utilización.

Una dimensión técnica que se va a centrar en la reutilización de los Sistemas e infraestructuras existentes, así como en el planteamiento de la evolución tecnológica de los mismos.

Para todos los proyectos se definirá la metodología, la planificación y recursos y el desarrollo tecnológico.

De todo lo anterior el aspecto más importante de EJIS es la disposición del Catálogo de Servicios para el mundo Judicial. Además, será necesario definir y desarrollar los servicios comunes entre todos los actores intervinientes poniendo a disposición de los usuarios un único punto de acceso.

Entendiendo servicio como una serie de procesos en los que es necesario realizar un intercambio de información, con independencia de su formato, bien entre aplicaciones de Gestión Procesal, del Ministerio de Justicia, de las Comunidades Autónomas o de la Fiscalía General del Estado, o bien entre aplicaciones de Gestión Procesal y otro tipo de aplicaciones, que cumplen una función dentro del proceso general de la Justicia.

El pilar fundamental del proyecto »

FIGURA 2. Articulación de EJIS

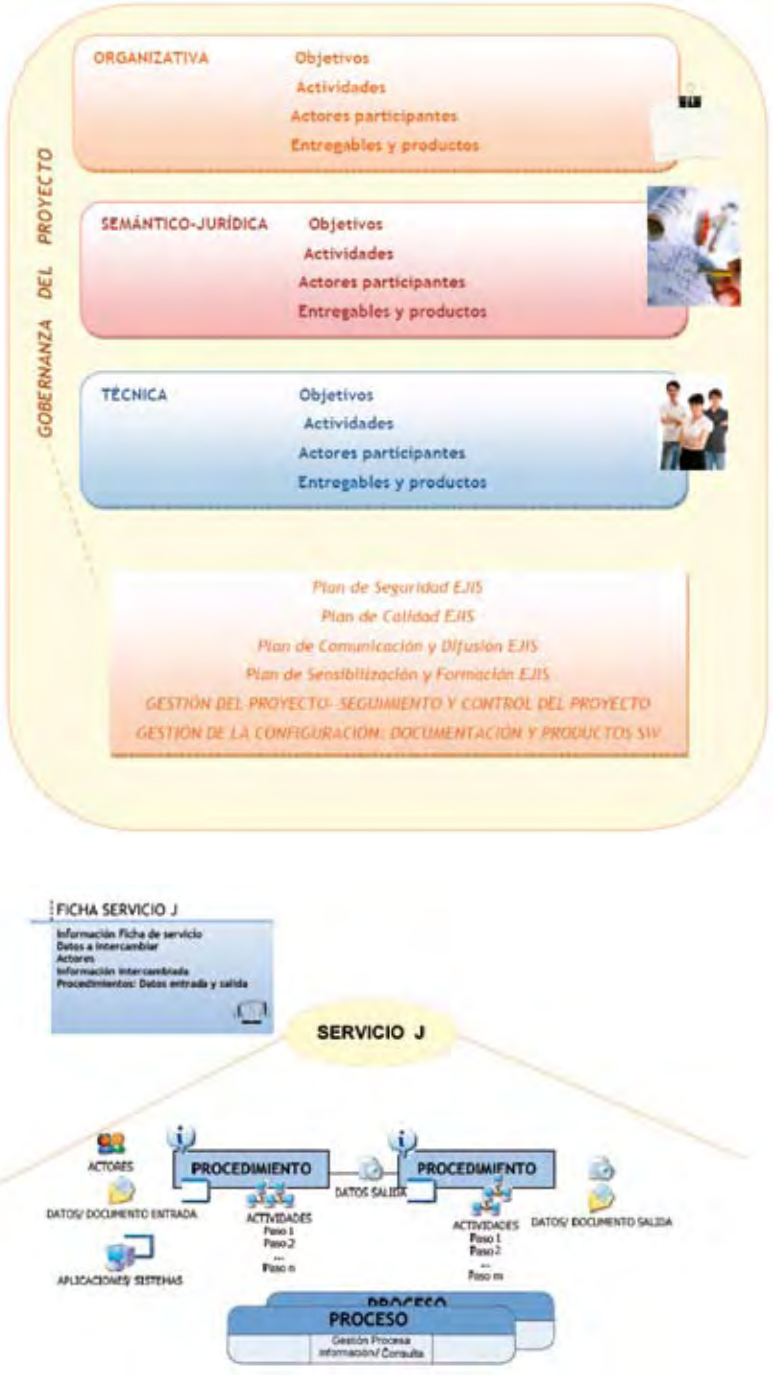

FIGURA 3. Arquitectura tecnológica

reside en el análisis, identificación, descripción, categorización y priorización de los servicios que se van a poner a disposición de la Administración de Justicia, con independencia de quién los desarrolle o les preste soporte.

En este sentido se realizarán Planes de Proyectos específicos para cada Servicio.

Todo sobre la base de una serie de herramientas tecnológicas de colaboración que permita a todos las Instituciones partícipes en el proyecto compartir información.

No se puede olvidar que EJIS supone un importante esfuerzo de colaboración entre los equipos de proyectos de las diferentes Instituciones que van a participar en el mismo.

El planteamiento que lidera la ejecución del proyecto pasa por disponer de una serie de herramientas colaborativas que posibiliten:

* Agenda de proyecto: reuniones, hitos de control, seguimiento…
* Repositorio documental del proyecto EJIS
* Gestión de plazos y presupuestos
* Blogs sobre trabajos e iniciativas a incorporar en EJIS
* Videoconferencia
* Correo electrónico
* Alertas proyectos
* Acceso a aplicaciones
* …

Como Conclusión

La Justicia debería funcionar tal y como demanda una sociedad moderna del siglo XXI, por lo que su modernización se ha convertido en una tarea inaplazable.

La Administración de Justicia debe seguir la estela de los esfuerzos que se están realizando en otros ámbitos de la Administración si quiere prestar un servicio público eficaz, eficiente y de calidad no sólo al ciudadano, sino a todo el personal de la Administración de Justicia. También en el ámbito de la Justicia el concepto de eAdministración se ha de considerar como tal.

EJIS es una estrategia en línea con todo lo anterior que pretende conseguir dichos objetivos. De momento parte con el compromiso y apoyo de todas las partes, sin duda un importante avance en la gestión y prestación de servicios de cara a la Justicia.

En definitiva, el proyecto EJIS permitirá:

* Disponer de un "lenguaje común" de comunicación entre los Sistemas de Información al servicio de la Justicia. El Test de Compatibilidad responsabilidad del CGPJ es el marco de referencia en este sentido.
* La identificación de las infraestructuras de comunicaciones y de interoperabilidad, comunes y descentralizadas, disponibles actualmente.
* La definición de un catálogo de servicios a prestar dentro del ejercicio de las competencias de las partes reconocidas por el marco legal vigente.

EJIS es una importante apuesta y compromiso para que los servicios de la Justicia respondan a la demanda de la sociedad actual. Se podría decir que es un paso más hacia la eAdministración de Justicia.

Eva María Ortíz
Jefa de Área de Seguridad y Calidad
Subdirección General de Nuevas Tecnologías
de la Administración de Justicia